ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: "*SUMINISTRO DE RECARGA, REVISIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO".*

1. GENERALIDADES

Los extintores portátiles son utilizados para atender incendios en su etapa inicial o conatos de incendios originados en edificaciones, por lo que una vez descargados se debe realizar su recarga para la utilización de nuevas emergencias y se les debe dar el adecuado mantenimiento en el cambio de partes que se requiera.



CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE EXTINTORES

Fuente: *https://www.arlsura.com/images/stories/documentos/articulo_extintores.pdf*

COLORES:

Los extintores apropiados para los fuegos clase A deben ser identificados por un triángulo que contenga la letra A. Si se usa color, el triángulo debe colorearse en verde.

Los extintores apropiados para los fuegos clase B deben ser identificados por un cuadro que contenga la letra B. Si se usa color, el cuadro debe colorearse en rojo.

Los extintores apropiados para los fuegos clase C deben ser identificados con un círculo que contenga la letra C. Si se usa color, el círculo debe colorearse en azul.

Los extintores apropiados para los fuegos que incluyen metales deben ser identificados con una estrella de 5 puntas que contiene la letra D. Si se usa color, la estrella debe colorearse de amarillo.

Los de fuego clase K no tienen identificación mediante señal geométrica sino solamente con el cuadro azul con símbolo blanco que representa el aceite incendiándose.

Los extintores apropiados para más de una clase deben ser identificados por símbolos múltiples colocados en una secuencia horizontal.

El extintor debe estar accesible y funcionar bien cuando está plenamente cargado, el usuario debe saber cómo utilizarlo ya que en emergencias no hay tiempo para leer instrucciones. Aunque no haya sido utilizado se debe realizar mantenimiento anual al equipo, después de cada uso debe ser recargado.

Tomado de: *https://www.arlsura.com/images/stories/documentos/articulo_extintores.pdf*

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del producto o servicio	**Recarga de Extintores**	
Código Matriz	**Del código C1-027 al C1-089**	
Categoría	Categoría uno (1) Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios	
Segmento para el que está disponible el producto o servicio	**46191601-46191603-46191621-46191618-46191506**	
Requisitos específicos	Características	Descripción del requerimiento mínimo
	Definición	Es el proceso de retirar o extraer totalmente el Agente Extintor y el Agente Expelente del recipiente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. Se relacionan en la siguiente tabla.
	Especificación	Se relacionan en la siguiente tabla.
	Otros	NA
	Accesorios que incluye	Partes mecánicas, el Agente Extintor y el Agente expelente.

	Vida útil	1 año
	Normas Técnicas Colombianas	NTC 1461, NTC 2885

CÓDIGO MATRIZ	COLOR	CATEGORÍA	PRODUCTO	CANTIDADES
C1-039	ROJO	UNO (1)	QUIMICO SECO - 10 - LIBRAS	1
C1-040	ROJO	UNO (1)	GAS CARBONICO - 20 - LIBRAS	1
C1-035	ROJO	UNO (1)	QUIMICO SECO - 20 - LIBRAS	1
C1-036	BLANCO	UNO (1)	SOLKAFFLAM 123 - 3.700 GRAMOS	6
C1-039	AMARILLO	UNO (1)	POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO - 10 - LIBRAS	3
C1-040	AMARILLO	UNO (1)	POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO - 20 - LIBRAS	4
C1-041	AMARILLO	UNO (1)	POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO - 10 - LIBRAS	8
C1-044	BLANCO	UNO (1)	SOLKAFFLAM 123 - 3,700 GRAMOS	7
C1-050	VERDE	UNO (1)	TIPO A - AGUA A PRESION - 2,5 GALONES	7
C1-051	AZUL	UNO (1)	GAS CARBONICO - 15 - LIBRAS	1
C1-052	AMARILLO	UNO (1)	POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO - 20 - LIBRAS	7
C1-064	AMARILLO	UNO (1)	POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO - 30 - LIBRAS	1
C1-065	AMARILLO	UNO (1)	POLVO QUIMICO SECO PRESURIZADO CON NITROGENO - 10 - LIBRAS	9
C1-027	BLANCO	UNO (1)	SOLKAFFLAM 123 - 3,700 GRAMOS	4
C1-089	BLANCO	UNO (1)	AGENTE LIMPIO HCFC - 10 - LIBRAS	1
C1-050	VERDE	UNO (1)	TIPO A - AGUA A PRESION - 2,5 GALONES	2
C1-050	VERDE	UNO (1)	TIPO A - AGUA A PRESION - 2,5 GALONES	1
C1-089	ROJO	UNO (1)	QUIMICO SECO 20 - LIBRAS	2
C1-033		UNO (1)	AVISO O SEÑALIZACIÓN DEL EXTINTOR REFLECTIVO / UNIDAD	54
C1 - 028		UNO (1)	REPOSICIÓN DE MAGUERA EXTINTOR	13

2.1 Inventario De Extintores Sede Principal Alcaldía Local de Antonio Nariño

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

N°	CANTIDAD	TIPO DE EXTINTOR	UBICACIÓN	CAPACIDAD
1	2	C1 – 041 ABC (AMARILLO)	Gabinete #6	20 LB
2	3	C1 – 050 EXTINTOR DE AGUA	PISO 6	2 1/2 GALONES
3	1	C1 – 052 ABC (AMARILLO)	Gabinete #5	20 LB
4	1	C1-039 ABC (AMARILLO)	PISO 5	10 LB
5	1	C1 – 039 ABC (AMARILLO)	PISO 5	10 LB
6	1	C1 – 039 ABC (AMARILLO)	PISO 6	10 LB
7	1	C1 – 039 ABC (AMARILLO)	PISO 4	10 LB
8	1	C1 – 040 ABC (AMARILLO)	Gabinete #4	20 LB
9	1	C1-039 ABC (AMARILLO)	PISO 3	10 LB
10	1	C1 – 039 ABC (AMARILLO)	PISO 3	10 LB
11	1	C1-064 ABC (AMARILLO)	Gabinete #3	30 LB
12	1	C1 – 039 ABC (AMARILLO)	PISO 3	10 LB
13	1	C1 – 031 EXTINTOR DE CO2	PISO 3 (SISTEMAS)	1O LIBRAS
14	4	C1 – 031 EXTINTOR DE CO2	PISO 3 (SISTEMAS)	10 LIBRAS
15	1	C1 – 040 EXTINTOR DE CO2	PISO 2	20 LIBRAS
16	1	C1-039 ABC (AMARILLO)	Gabinete #2	10 LB
17	1	C1-039 ABC (AMARILLO)	PISO 2	10 LB
18	2	C1 – 031 EXTINTOR DE CO2	PISO 2	2O LIBRAS
19	1	C1 –064ABC (AMARILLO)	PISO 1	20 LB
20	1	C1 – 064 ABC (AMARILLO)	Gabinete #1	20 LB

2.2 Inventario De Extintores Sede Inspecciones

N°	CANTIDAD	TIPO DE EXTINTOR	UBICACIÓN	CAPACIDAD
1	1	C1-040 BC(Rojo) Quimico seco	SOTANO	20 LB
2	1	C1-039 BC(Rojo) Gas carbonico	SOTANO	20 LB
3	1	C1-035 BC(Rojo) Quimico seco	SOTANO	10 LB
4	2	C1-036 EXTINTOR DE CO2	COORDINACION	20 LIBRAS
5	1	C1-039 ABC (Amarillo)	COORDINACION	10 LB
6	2	C1-039 ABC (Amarillo)	COORDINACION	10 LB
7	1	C1-036 EXTINTOR DE CO2	INSPECCION	10 LIBRAS
8	1	C1-036 EXTINTOR DE CO2	INSPECCION	20 LIBRAS
9	2	C1-036 EXTINTOR DE CO2	INSPECCION	15 LIBRAS

2.3 Inventario De Extintores Teatro Villa Mayor

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

N°	CANTIDAD	TIPO DE EXTINTOR	UBICACIÓN	CAPACIDAD
1	2	C1-039 ABC (AMARILLO)	SOTANO	10 LB
2	1	C1-040 ABC (AMARILLO)	SOTANO	20 LB
3	2	C1-050 EXTINTOR DE AGUA	SOTANO	2 1/2 GALONES
4	1	C1-039 ABC (AMARILLO)	SOTANO	10 LB
5	1	C1-050 EXTINTOR DE AGUA	TEATRO	2 1/2 GALONES
6	1	C1-040 ABC (AMARILLO)	TEATRO	20 LB
7	1	C1-039 ABC (AMARILLO)	TEATRO	10 LB
8	1	C1-040 ABC (AMARILLO)	TEATRO	20 LB
9	1	C1-050 EXTINTOR DE AGUA	TEATRO	2 1/2 GALONES
10	1	C1-040 ABC (AMARILLO)	TEATRO	20 LB
11	1	C1-036 EXTINTOR DE CO2	TEATRO	3,700 GRAMOS
12	1	C1-050 EXTINTOR DE AGUA	TEATRO	2 1/2 GALONES
13	1	C1-036 EXTINTOR DE CO2	TEATRO	3,700 GRAMOS
14	1	C1-039 ABC (AMARILLO)	TEATRO	10 LB
15	1	C1-050 EXTINTOR DE AGUA	TEATRO	2 1/2 GALONES
16	1	C1-051 EXTINTOR BC	OFICINAS	20 LB
17	1	C1-036 EXTINTOR DE CO2	OFICINAS	3,700 GRAMOS
18	1	C1-036 EXTINTOR DE CO2	OFICINAS	3,700 GRAMOS
19	1	C1-036 EXTINTOR DE CO2	OFICINAS	3,700 GRAMOS
20	2	C1-039 ABC (AMARILLO)	OFICINAS	10 LB
21	1	C1-050 EXTINTOR DE AGUA	ENTRADA	2 1/2 GALONES
22	1	C1-036 EXTINTOR DE CO2	ENTRADA	3,700 GRAMOS
23	2	C1-039 ABC (AMARILLO)	ENTRADA	10 LB

2.4 Consolidado Inventario De Extintores Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño

LUGAR	CANTIDAD
EXTINTORES SEDE PRINCIPAL ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	27
INSPECCIONES DE POLICIA	12
TEATRO VILLA MAYOR	27
TOTAL	**66**

2.5 Ubicación

- Sede Principal: Los extintores del edificio de la sede principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se encuentran ubicados: Calle 17 sur # 18 – 49.
- Sede Inspecciones: Los extintores del edificio de inspecciones se encuentran ubicados: Tv. 21A # 19 - 54 sur
- Teatro Villa Mayor: Los extintores del teatro villa mayor se encuentran ubicados: Carrera 34B # 36 - 04 sur

2.6 Recurso Humano:

El contratista debe proveer recurso humano calificado y capacitado para desarrollar las respectivas labores de recarga, revisión, inspección y mantenimiento de los extintores para todas las sedes de la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Debe garantizar también que el personal empleado sea calificado en el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores y debe tener como mínimo 2 años de experiencia certificada, de igual manera también deben tener a su disposición las herramientas y materiales apropiados para llevar a cabo dichas actividades.

3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El contratista debe entregar al supervisor para si revisión y aprobación el cronograma de trabajo donde establezca:

- Labor por realizar
- Fechas
- Lugares
- Tiempo de trabajo
- Personal asignado

Nota 1: Se deberá entregar dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes a la suscripción del Acata de inicio.

4. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

4.1 Revisión e inspección del estado de los extintores: El contratista debe realizar una verificación completa de los extintores teniendo en cuenta tres (3) elementos básicos de un extintor:

- Partes mecánicas
- Agente extintor
- Medios expelentes

Se debe rendir un informe de resultado al proceso de revisión e inspección por cada extintor para las actividades a desarrollar.

4.2 Mantenimiento de extintores: Dar una efectiva y máxima seguridad de que el extintor funcione.

4.3 Pruebas Hidrostáticas: Evitar que sucedan fallas mientras están en servicio, tales como:

- Corrosión interna causada por humedad no detectada
- Corrosión externa causada por humedad atmosférica o vapores corrosivos
- Daños por manipulación descuidada (puede ser o no claramente observada por inspección visual)
- Presurizaciones repetidas
- Defectos de fabricación
- Montaje impreciso de las válvulas o discos de seguridad
- Exposición del extintor a temperaturas superiores a las normales

- Entre otras

4.4 Cambio de partes del extintor: Todo extintor se compone de partes y/o componentes que son susceptibles y requieren de su atención en:

- El recipiente o cuerpo
- Agente extintor
- Agente impulsor o sistema de presurización
- Elementos de disparo
- Dispositivos de seguridad

4.5 Recarga de extintores: Recarga de todos los extintores después de cualquier uso o cuando sea indicado por una inspección, o cuando se le practique mantenimiento. Se procederá a la recarga de aquellos extintores que no lo requieren para retirar o extraer totalmente del recipiente el agente extintor y también el agente excedente (para ciertos tipos de extintores) para sustituirlos por iguales agentes en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del extintor, que incluye la labor de inspección como una verificación que está determinada a proporcionar una seguridad razonable de que el extintor está completamente cargado y operable.

El contratista deberá garantizar que el polvo químico con el que se realice la recarga de los extintores tipo ABC sea de color azul; lo anterior con el objetivo de que el supervisor del contrato pueda verificar mediante un accionamiento aleatorio de los extintores la efectiva recarga del agente químico con el color indicado.

El contratista una vez recargue el extintor incluirá (si se requiere) el soporte de fijación y el aviso de identificación de acuerdo con las normas actuales de seguridad y señalización en piso.

4.6 Aspectos para tener en cuenta en el proceso de mantenimiento:

- Una vez efectuada la prueba hidrostática debe entregar el certificado de ensayo con los resultados y la debida etiqueta en la base del cilindro
- Los extintores retirados de servicio para mantenimiento o recarga deber ser remplazados por uno de la misma capacidad o mayor con las mismas características.
- Debe colocar una etiqueta adhesiva en cada extintor que acredite el mantenimiento realizado y fecha de la vigencia del servicio efectuado, garantizando su normal funcionamiento durante este periodo.
- Debe entregar un informe del proceso de mantenimiento realizado, indicando los resultados de controles o pruebas hidrostáticas, los procesos de mantenimiento, reparación y procesos de recarga, indicando como mínimo la siguiente información:
 - Fecha de mantenimiento realizado
 - Fecha del próximo mantenimiento
 - Tipo de extintor
 - Capacidad
 - Serial

- Agente y partes sustituidas
- Pruebas hidrostáticas
- Persona que realiza el trabajo
- Otros que la Alcaldía considere convenientes

4.7 Repuestos:

- Proveer repuesto originales y nuevos, no se aceptan homologados ni remanufacturados. Contar con garantía de los fabricantes de acuerdo con la marca del extintor.
- Entregar al Almacén de la Alcaldía Local de Antonio Nariño los repuesto originales y nuevos requeridos para su revisión por el almacenista o supervisor y de los repuestos reemplazados en las labores de mantenimiento
- Todos los repuestos requeridos para el funcionamiento de los extintores deben ser suministrados e instalados por el contratista.
- Los repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación serán reemplazados y a cargo del ejecutor, estos no generaran costos adicionales a la Alcaldía Local.
- La prestación del servicio será previamente autorizada por el supervisor designado del contrato. En caso de que el contratista preste un servicio o suministre un repuesto sin la autorización mencionada, será asumido por el ejecutor y correrá por esta cuenta y riesgo.
- Cuando se requiera de repuestos que no hayan sido contemplados en las especificaciones del presente anexo, el ejecutor debe presentar tres (3) cotizaciones con mano de obra e IVA al supervisor, para si verificación en el mercadoy posterior aprobación.

5 FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE:

El contratista debe tener en cuenta los lineamientos generales para la incorporación de criterios ambientales en la contratación con la Alcaldía Local, contemplados en la “Ficha No. 8. Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores”.

6 NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Los extintores, los agentes extintores, las partes reemplazables y los procedimientos de revisión, prueba y recarga deberán cumplir con las normas nacionales y/o internacionales aplicables vigentes a la fecha, normas NTC, UL.
- Cuando haya lugar se deben tener en cuenta la existencia de las normas técnicas colombianas ISO.NTC 9001:2004, ISO-NTC 12001:2004, NTC-OSHAS 18001:2004 y SA 8000.
- Para el mantenimiento de los extintores el contratista deberá realizar bajo las normas técnicas NFPA 10 y la norma técnica colombiana NTC 2885 y NTC 3808.